



STCSV

20223861966191

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 23 de 2022

Señor(a)

ANONIMO

Dirección: No reporta

Twitter: @cheraso68

Teléfono: No reporta

Bogotá D.C

REF: Respuesta al requerimiento Bogotá Te Escucha No 4631852022 con radicado IDU No 20221852205352 del 20 de diciembre de 2022.

Respetado(a) Señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

Una vez evaluado lo referido en la petición, relacionada con “(...) *Muy bien por el REPARCHEO de calle 170 con cra 55; pero 100, 200 y 300 mts más adelante, quedaron las mismas troneras, justo donde están los semáforos. Habían dicho que el REPARCHEO iba desde CRA 55 hasta Av Boyacá (...)*” al respecto, esta subdirección de manera atenta informa lo siguiente:

El corredor Avenida San José (AC 170) entre Autonorte y Av Boyacá (calzada norte), está siendo intervenido con actividades de intervención inmediata, mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861966191

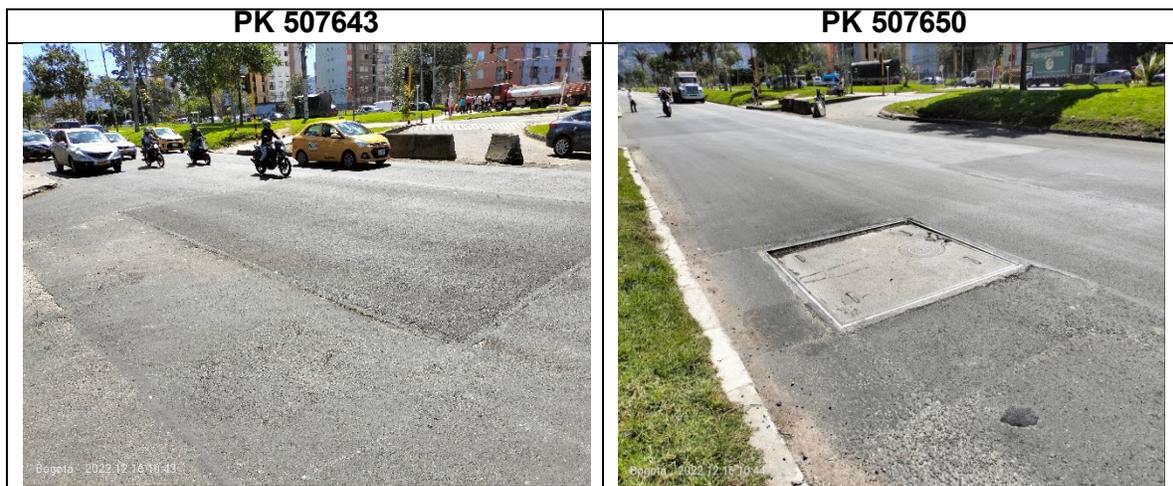
Información Pública

Al responder cite este número

Debido al grado deterioro que actualmente presenta la calzada norte, la Unidad como entidad ejecutora del Convenio, realizó la actualización del inventario de daños y viabilidad de los elementos viales a intervenir, así como la solicitud de aprobación del Plan de Manejo de Tránsito ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

De acuerdo con esto, y teniendo en cuenta que los recursos son a monto agotable, las actividades de parcheos iniciaron en el mes de diciembre de 2022. A la fecha se ha intervenido los siguientes segmentos viales:

PK	CIV	EJE_VIAL	DESDE	HASTA
509733	11001537	CL 170	KR 56	AK 58
507643	11001606	CL 170	KR 54D	KR 55
507650	11001589	CL 170	KR 55	KR 55A
507636	11001626	CL 170	KR 54A	KR 54D
24120330	11001503	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato
24120329	11001503	Sin Dato	Sin Dato	Sin Dato



2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223861966191

Información Pública

Al responder cite este número



Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Gabriel Talero Reina

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 23-12-2022 05:31 PM

Cc: Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Urmv - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Elaboró: Kent Antony Santos Amado-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021